



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a las dependencias homologas de las 32 entidades federativas a fortalecer de manera coordinada, las medidas preventivas y las acciones necesarias de supervisión, a fin de erradicar el trabajo de niñas, niños y adolescentes

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a las dependencias homologas de las 32 entidades federativas a fortalecer de manera coordinada, las medidas preventivas y las acciones necesarias de supervisión, a fin de erradicar el trabajo de niñas, niños y adolescentes, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 22 bis, 23 y 175 de la Ley Federal del Trabajo y de los Acuerdos Internacionales en la materia, suscrita por el Dip. Marco Antonio González Reyes, del Grupo Parlamentario de MORENA.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 05 de junio de 2019 y turnada para su estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a las dependencias homologas de las 32 entidades federativas a fortalecer de manera coordinada, las medidas preventivas y las acciones necesarias de supervisión, a fin de erradicar el trabajo de niñas, niños y adolescentes

Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.

II. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que la propuesta presentada por el Diputado Marco Antonio González Reyes, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, tiene la finalidad de exhortar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que tome las medidas preventivas y correctivas a fin de erradicar el trabajo de niñas, niños y adolescentes

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice “queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas”, así mismo los artículos 22 bis, 23 y 175 de la Ley Federal del Trabajo hacen énfasis a la prohibición del trabajo infantil.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a las dependencias homologas de las 32 entidades federativas a fortalecer de manera coordinada, las medidas preventivas y las acciones necesarias de supervisión, a fin de erradicar el trabajo de niñas, niños y adolescentes

Al margen de la ley, es considerado emplear adolescentes como una acción “no permitida” ya que, aunque se trata de individuos de 15 a 17 años, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo laboran en ocupaciones y sectores peligrosos, en horarios prolongados o nocturnos o en ocupaciones que ponen en riesgo su salud y sano desarrollo físico y/o mental.

De acuerdo con estadísticas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en México existen alrededor de 3.6 millones de niñas, niños y adolescentes de entre 5 y 17 años, que trabajan, quienes representan el 12% de la población total de niñas y niños del país. De esta cifra 2.1 millones de niños, niñas y adolescentes realizaron ocupaciones no permitidas, cifra equivalente al 7.1% de la población de 5 a 17 años (73.2% niños y 26.8% niñas); por grupos de edad, el 38.7% lo realizó la población infantil de 5 a 14 años y el 61.3% de 15 a 17 años.

Por lo anteriormente expuesto, esta Tercera Comisión de Trabajo, de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas comparte con el proponente la necesidad de exhortar a que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y los correlativos de todas las entidades federativas del país, a través de sus competencias, prevengan y erradiquen el trabajo infantil, contribuyendo al diagnóstico y monitoreo del seguimiento de los objetivos nacionales y del cumplimiento de los tratados asumidos internacionalmente, para lograr que la niñez y adolescencia gocen plenamente de sus derechos.

A efecto de que haya un mejor entendimiento, se presenta el siguiente cuadro comparativo:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a las dependencias homologas de las 32 entidades federativas a fortalecer de manera coordinada, las medidas preventivas y las acciones necesarias de supervisión, a fin de erradicar el trabajo de niñas, niños y adolescentes

| Resolutivos propuestos en la proposición con punto de acuerdo | Resolutivos propuestos por el Dictamen |
|--|---|
| <p>Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a las dependencias homologas de las 32 entidades federativas, a fortalecer de manera coordinada las medidas preventivas y las acciones necesarias de supervisión, a fin de erradicar el trabajo de niñas, niños y adolescentes, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 22 bis, 23 y 175 de la Ley Federal del Trabajo y de los acuerdos internacionales en la materia.</p> | <p>Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a las dependencias homólogas en las entidades federativas, a fortalecer de manera coordinada las medidas preventivas y las acciones necesarias de supervisión, a fin de erradicar el trabajo de niñas, niños y adolescentes.</p> |

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a las dependencias homólogas en las entidades federativas, a fortalecer de manera coordinada las medidas preventivas y las acciones necesarias de supervisión, a fin de erradicar el trabajo de niñas, niños y adolescentes.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 18 de junio de 2019.

Votación de Dictamen: Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a las dependencias homólogas en las entidades federativas, a fortalecer de manera coordinada las medidas preventivas y las acciones necesarias de supervisión, a fin de erradicar el trabajo de niñas, niños y adolescentes.

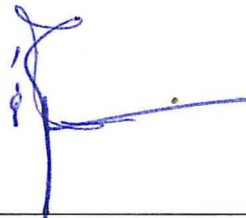
18/06/2019

Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Presidencia




Dip. Rubén Cayetano
García
MORENA Chiapas

| A favor | En contra | Abstención |
|---|-----------|------------|
|  | | |

Secretaría

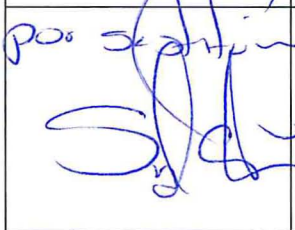


Sen. Freyda Marybel
Villegas Caché
(MORENA) Quintana
Roo

| A favor | En contra | Abstención |
|---|-----------|------------|
|  | | |



Dip. Verónica María
Sobrado Rodríguez
(PAN) Puebla

| | | |
|---|--|--|
|  | | |
|---|--|--|



Sen. Jorge Carlos
Ramírez Marín
(PRI) Yucatan

| | | |
|---|--|--|
|  | | |
|---|--|--|

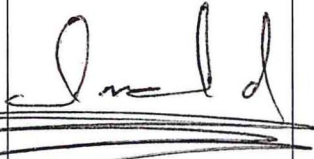
Votación de Dictámen: Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a las dependencias homólogas en las entidades federativas, a fortalecer de manera coordinada las medidas preventivas y las acciones necesarias de supervisión, a fin de erradicar el trabajo de niñas, niños y adolescentes.

18/06/2019

Integrantes




Sen. Imelda Castro Castro
(MORENA) Sinaloa

| A favor | En contra | Abstención |
|---|-----------|------------|
|  | | |




Sen. Ana Lilia Rivera Rivera
(MORENA) Tlaxcala

| | | |
|--|--|--|
|  | | |
|--|--|--|




Dip. María Guillermina Alvarado Moreno
MORENA Nuevo León

| | | |
|---|--|--|
|  | | |
|---|--|--|




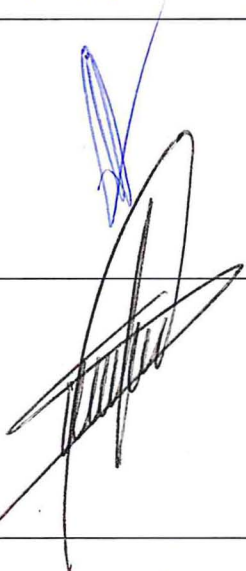

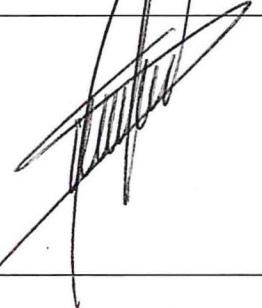





Dip. María de los Ángeles Huerta del Río
(MORENA) México

| | | |
|---|--|--|
|  | | |
|---|--|--|

Votación de Dictamen: Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a las dependencias homólogas en las entidades federativas, a fortalecer de manera coordinada las medidas preventivas y las acciones necesarias de supervisión, a fin de erradicar el trabajo de niñas, niños y adolescentes.

18/06/2019

| | A favor | En contra | Abstención |
|--|---|-----------|------------|
|  Dip. Anita Sánchez Castro (MORENA) Michoacán |  | | |
|  Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís (PAN) Nuevo León |  | | |
|  Dip. Soraya Pérez Munguía (PRI) Tabasco |  | | |
|  Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (MC) Jalisco |  | | |
|  Dip. Reginaldo Sandoval Flores (PT) Michoacán | | | |

Votación de Dictamen: Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a las dependencias homólogas en las entidades federativas, a fortalecer de manera coordinada las medidas preventivas y las acciones necesarias de supervisión, a fin de erradicar el trabajo de niñas, niños y adolescentes.

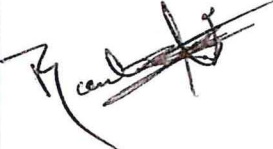
18/06/2019



Dip. Carlos Alberto Puento
Salas
(PVEM) Zacatecas



Dip. María Rosete
(PES) Ciudad de México

| A favor | En contra | Abstención |
|---|-----------|------------|
| | | |
|  | | |